

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 12 de Febrero de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 16.331</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

## III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 69 del 05/02/02 - Renuncia de la Dra. Ana Esther Sánchez al cargo Juez de Instrucción 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Orán.....	564
S.G.G. N° 70 del 05/02/02 - Declara de Interés Provincial el Ciclo de Programas Televisivos Testimonio 2002. Días de Carnaval.....	565

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 71 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	565
S.G.G. N° 72 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	565
S.G.G. N° 73 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	565
S.G.G. N° 74 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario.....	565
S.C.G. N° 75 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	566
S.G.G. N° 76 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	566
M.P.E. N° 77 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	566
M.P.E. N° 78 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	566
M.P.E. N° 79 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario.....	566
M.P.E. N° 80 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario.....	566
M.P.E. N° 81 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	566
M.P.E. N° 82 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario.....	567
M.P.E. N° 83 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	567
M.P.E. N° 84 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario.....	567
M.P.E. N° 85 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario.....	567
M.P.E. N° 86 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	567
M.P.E. N° 87 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	567
M.P.E. N° 88 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	567
M.P.E. N° 89 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	568
M.P.E. N° 90 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario.....	568
M.P.E. N° 91 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	568
M.P.E. N° 92 del 05/02/02 - Prórroga de designación de personal temporario.....	568

.....

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

N° 847 - Carlos Alberto Ledesma - Causa N° 17.028/01.....	568
---	-----

### SUCESORIOS

N° 832 - Guillermo Ricardo Gallardo - Expte. N° 41.120/01 .....	568
N° 830 - Sánchez, Néstor Vicente - Expte. N° 1-016.038/01.....	568
N° 827 - Mugni - Rudecindoy Alderete Simona - Expte. N° 013.455/01 .....	569

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 849 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-98.109/97.....	569
N° 848 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 9.039/99.....	569
N° 839 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 9.171/01.....	570

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 844 - Aguirre Molina, Simón - Expte. N° 32.075/01.....	570
N° 837 - Sucesión de José Antonio Fernández Sánchez - Expte. N° 032.085/01.....	570
N° 835 - Heredia, Rubén Darío - Expte. N° 24.337/01.....	571

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 850 - Alto Palermo S.A. y Tres Ce S.A. ....	571
--	-----

**Sección GENERAL****AVISO GENERAL**

N° 851 - UPES.....	572
--------------------	-----

**RECAUDACION**

N° 852 - Del día 11/02/2002.....	572
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 05 de febrero de 2002

DECRETO N° 69

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO la renuncia interpuesta por la Dra. Ana Estheher Sánchez, como Juez de Instrucción 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a partir del 01 de diciembre del año 2001; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a la causal invocada como fundamento, debe procederse a la aceptación de la dimisión.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ana Estheher Sánchez, M.I. N° 4.723.563, como Juez de Instrucción 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán a partir del 01 de diciembre del 2001 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Salum - David.**

Salta, 05 de febrero de 2002

DECRETO N° 70

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-81.467/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales MP Producciones, solicita se declare de Interés Provincial el Ciclo de Programas Televisivos "Testimonio 2002, Días de Carnaval"; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del mismo se llevará a cabo en virtud de la proyección socio antropológica que alcanza en esta región la temática del carnaval y el desfile de los corsos, como así también en el atractivo turístico que el fomento de esta actividad cultural genera a nivel nacional.

Que el ciclo mencionado obtuvo el premio Martín Fierro que otorga como reconocimiento la Asociación de Periodistas de la Televisión y de la Radiofonía Argentina (APTRA).

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de emprendimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Ciclo de Programas Televisivos "Testimonio 2002, Días de Carnaval".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 71 - 05/02/2002 - Expte. N° 01-81.454/02.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Oscar Héctor Ibarra, D.N.I. N° 16.938.035, en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función

Pública, a partir del 29 de enero de 2002 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Presupuesto 2002.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 72 - 05/02/2002 - Expte. N° 01-81.454/02.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Juan José Rivero, D.N.I. N° 10.451.085, en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en idénticas condiciones a las conferidas en el Decreto N° 1.291/00, a partir del 29 de enero de 2002 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Presupuesto 2002.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 73 - 05/02/2002 - Expte. N° 01-81.454/02.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 18 de enero de 2002, y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Víctor Gerardo Ontiveros, D.N.I. N° 6.611.277, en la Gobernación, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 1.296/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Presupuesto 2002.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 74 - 05/02/2002 - Expte. N° 270-2.303/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Mónica Viviana Abilés, D.N.I. N° 24.453.118, en la Vicegobernación de la Provincia, a partir del 28 de diciembre de 2001 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal

de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, desde el 28 al 31 de diciembre del Presupuesto 2001, el período restante al Presupuesto 2002.

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 75 - 05/02/2002 - Expte. N° 270-2.301/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Luis Borja Díaz, D.N.I. N° 22.028.820, en la Vicegobernación de la Provincia, a partir del 01 de enero de 2002, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Presupuesto 2002.

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 76 - 05/02/2002 - Expte. N° 270-2.301/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor José Félix Torres, D.N.I. N° 14.649.735, en la Vicegobernación de la Provincia, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Presupuesto 2002.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 77 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Walter Calizaya, D.N.I. N° 25.662.390, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 78 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor José Galarza, D.N.I. N° 26.289.415, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 79 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Antonio Leyseca, D.N.I. N° 28.336.196, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 80 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Anibal Turquina, D.N.I. N° 22.946.330, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 81 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Félix Romero, D.N.I. N° 7.673.867, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 82 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Marcelo Silva, D.N.I. N° 26.696.762, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 83 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Eduardo Guaymás, D.N.I. N° 14.916.743, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos quinientos veinte (\$ 520).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 84 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Santos Luis González, D.N.I. N° 25.172.488, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos quinientos (\$ 500).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 85 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Leonel Tuquina, D.N.I. N° 27.694.199, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 86 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la señora Dionisia Verónica Burgos, D.N.I. N° 4.624.600, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos (\$ 300).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 87 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Claudio Vilt, D.N.I. N° 26.289.148, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 88 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.508/01.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Santos Sulca, D.N.I. N° 8.170.576, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 89 - 05/02/2002 - Expte. Nº 136-11.508/01.**

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Orlando Burgos, D.N.I. Nº 17.074.464, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 91 - 05/02/2002 - Expte. Nº 136-11.508/01.**

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Ramón Borjas, D.N.I. Nº 11.277.981, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 90 - 05/02/2002 - Expte. Nº 136-11.508/01.**

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Ariel Borjas, D.N.I. Nº 23.939.992, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 92 - 05/02/2002 - Expte. Nº 136-11.508/01.**

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Aldo Vilte, D.N.I. Nº 21.542.958, a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos (\$ 400).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. Nº 847

R. s/c. Nº 9.419

"Salta, 28 de setiembre de 2001. Autos y Vista, Falla: I) Condenando a Carlos Alberto Ledesma..., a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Responsable como Autor de los delitos de Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda Reiterado Cuatro Hechos, Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado por la Guarda y Amenazas. Todo ello en Concurso Real (Arts. 119, 1er. y 4º párrafos letra b), 119, 2º y 4º párrafos letra b), 149 bis, primer párrafo, 1er. supuesto, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II)...; III)...; IV)...; V) Cópiese, regístrese y ofíciense. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Carlos Alberto Ledesma, argentino, nacido en Salta, Capital, el 01/11/58, hijo de Oscar y de Carmen Coria, soltero, D.N.I. Nº 12.690.371, Pront. Pol. Nº 277.681 Sec. R.P. Cumple su condena el día ocho de abril del año dos mil once.

Sin cargo

e) 12/02/2002

### SUCESORIOS

O.P. Nº 832

F. Nº 132.442

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Guillermo Ricardo Gallardo", Expte. Nº 41.120/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de diciembre de 2001. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/02/2002

O.P. Nº 830

R. s/c. Nº 9.418

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma.



Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Sánchez, Néstor Vicente - Sucesorio", Expte. N° 1-016.038/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de diciembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 12/02/2002

O.P. N° 827 F. N° 132.436

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "Mugni, Rudecindo y Alderete, Simona s/Sucesorio", Expte. N° 013.455/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/02/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 849 F. N° 132.471

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio Castañares, Grupo 648,  
Manzana 28, Lote 9**

El día jueves 14 de febrero de 2002, a Hs. 19:15, en España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "CIADEA S.A. c/Aguilar, Armando Ricardo y Aguilar, Yolanda Simona - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-98.109/97 del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 1, Dra. María del Rosario Arias, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de \$

3.034,83, correspondiente a los 2/3 del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 95, Matrícula N° 95.804, Sección J, Manzana 241, Parcela 9, del departamento Capital, sito en Barrio Castañares, Grupo 648 Viviendas, Manzana 28, Lote 9 de la ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. S. 17,00 m., Cdo. N. 17,00 m., Sup. 170,00 m<sup>2</sup>, Plano N° 8.454. Límites: N. Parcela 10, Matrícula N° 95.805, S. Parcela 8, Matrícula N° 95.803, E. Parcela 6, Matrícula N° 95.801, O. Pje. peatonal. Se trata de una casa con cocina comedor, dos dormitorios, baño, todo con chapas de fibrocemento, cieloraso de telgopor y piso flexiplast, galería cubierta con lavadero, con techo chapas de zinc, piso de mosaico granítico, patio descubierto y tapiado, con piso de cemento alisado y salida lateral. Servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, teléfono y alumbrado público. Ocupantes: La demandada como propietaria y la Sra. Andrea Sánchez, hija. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se deja establecido que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156832907. Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00 e) 12 al 14/02/2002

O.P. N° 848 F. N° 132.466

Sáenz Peña N° 288 - San José de Metán

**Por: DAVID G. KLOS**

JUDICIAL SIN BASE

El día martes 12/02/02, a Hs. 19:00, en Sáenz Peña N° 288, San José de Metán, remataré sin base: 1) Un automóvil marca Renault, modelo R-9 RL, sedán 4 puertas, dominio ABV-883, motor N° 5978612, chasis

Nº 059754, con cuatro ruedas armadas, funcionando. El bien será rematado en el estado visto en que se encuentra. Juicio: "Elías, María Cristina vs. Gómez, Julio César - s/Ejecución de Convenio"; Expte. Nº 9.039/99. Ordena Juez Subrogante de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur, Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría autorizante. Pago: De contado, en el acto del remate del total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adquisición y de continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión 10%, Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: El bien podrá ser revisado en el domicilio del remate el día 12 en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 hasta horas antes de la subasta. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable no Inscripto. Publicación por 1 día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Cel. 03876-15667210, Martillero Público David G. Klos. San José de Metán (Salta), 07 de febrero de 2002. Dra. Marta Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 12/02/2002

O.P. Nº 839 F. Nº 132.451

Sáenz Peña Nº 288 - San José de Metán

**Por: DAVID G. KLOS**

JUDICIAL SIN BASE

El día martes 12/02/02, a Hs. 18:00, en Sáenz Peña Nº 288, San José de Metán, remataré sin base: 1) Un automóvil marca Renault, modelo R-12 TL, sedán 4 puertas, dominio SVR-965, año 1993, motor Nº 5888966, chasis Nº L813-018570, con cuatro ruedas armadas, con cilindro de gas de 14 m<sup>3</sup>, funcionando. El bien será rematado en el estado visto en que se encuentra. Juicio: "Moya, Luisa Clemencia vs. Barrera, Felipe - s/Ejecutivo"; Expte. Nº 9.171/01. Ordena, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Dr. Teobaldo R. Osores, Secretaría autorizante. Pago de contado, en el acto de remate del total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión 10%, Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: El bien podrá ser revisado en el domicilio del remate el día 12 en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 hasta horas antes de la subasta. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable no Inscripto. Publicación

por 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Cel. 03876-15667210, Martillero Público David G. Klos. San José de Metán, Salta, 07 de febrero de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/02/2002

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 844

F. Nº 132.459

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "López Ruggiero, Marcela (c/Integrante del Agrupamiento Económico con Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y Simón Aguirre Molina) s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 32.075/01 y en los autos "Aguirre Molina, Simón (c/Integrante del Agrupamiento Económico con Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y Marcela López Ruggiero) s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 32.074/01, hace saber que el día 30 de noviembre de 2001 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de los Sres. Marcela López Ruggiero, CUIT Nº 27-18482367-0, con domicilio en calle Figueroa Alcorta Nº 1106 de la ciudad de Salta y Simón Aguirre Molina, CUIT Nº 20-14024950-6, con domicilio en calle Ricardo Solá Nº 850 de esta ciudad de Salta, respectivamente. En ambos expedientes fue designado Síndico al C.P.N. Dante Italo Andriano, don domicilio en calle España Nº 1069, 1er. Piso, Oficina 111, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberá presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 01 de marzo de 2002 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 12 de abril de 2002 o el siguiente hábil y del Informe General el día 28 de mayo de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11 al 15/02/2002

O.P. Nº 837

F. Nº 132.448

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª

Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, hace saber que en fecha 26 de noviembre de 2001, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión de José Antonio Fernández Sánchez que tramita bajo el número de Expte. N° 032.085/01, con domicilio en Finca Santo Domingo, Cerrillos, provincia de Salta. Habiendo sido designada síndico la C.P.N. Mary Elena Ojeda, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 40 de esta Ciudad. Se ha fijado el día 18 de marzo de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, los pedidos de verificación de sus créditos. Señalar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 L.C.). Salta, 06 de febrero de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 11 al 15/02/2002

O.P. N° 835 F. N° 132.440

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, sito en 20 de Febrero 122, en los autos: "Heredia, Rubén Darío s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 24.337/01, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, hace saber que con fecha 06/11/01 se ha

declarado la apertura del Concurso Preventivo de Rubén Darío Heredia, CUIT N° 20-6560519-3, domiciliado en Carlos Morel 99 de Rosario de la Frontera. Se designó como Síndico al C.P.N. Dante Italo Andriano, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, en el domicilio de San Martín 150, Local 3 de Metán y en el de España 1069, Of. 111 de Salta, siendo la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación con los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de sus créditos el día 18/02/02. Se estableció el día 05/03/02 para el período de observación de créditos establecido por el Art. 34 de la L.C. Se fija el día 02/04/02 para que el Síndico presente el Informe Individual del Art. 35 de la L.C. Se determina el día 16/02/02 para que el Juzgado dicte resolución verificatoria (Art. 36 de la L.C.). Se establece el día 15/05/02 para la presentación del Informe General del Síndico (Art. 39 de la L.C.) Se establece el día 30/04/02 para que el Concursado presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el Art. 41 de la L.C. Se fija para el día 06/06/02 la resolución de categorización de acreedores. Se establece el día 01/08/02 para el comienzo del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C., hasta el día 10/09/02. Se consigna el día 03/09/02 para la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. a Hs. 10:00 en el Juzgado. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de diciembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11 al 15/02/2002

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 850 F. N° 132.472

#### ALTO PALERMO S.A. (APSA) Y TRES CE S.A.

#### Fusión por Absorción

Fusión por Absorción entre: Alto Palermo S.A. (APSA), autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29/08/1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (adecuación a la Ley N° 19.550) el 27/02/76, bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales y con sede social en Hipólito Yrigoyen N° 476 de la ciudad de Buenos Aires

y Tres Ce S.A. con sede social en Avda. Virrey Toledo N° 702, ciudad de Salta, provincia de Salta, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, el 26 de agosto de 1992, asiento N° 1611, a los folios 184 y 185 del L° 6 de S.A. Se comunica en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 19.550, apartado 3) que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Alto Palermo S.A. (APSA) celebrada el 30 de octubre de 2000 y a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Unánime de Accionistas de TRES CE S.A. (Tres Ce), celebrada el 30 de octubre de 2000, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Fusión suscripto por ambas sociedades el 29 de setiembre de 2000. Dado que APSA es controlante (en los términos previstos en el Art. 33 de la Ley N°

19.550) de Tres Ce con una tenencia accionaria directa e indirectamente del 100% del Capital Social de la controlada, no se producirá un aumento del Capital Social en la sociedad absorbente APSA, el que queda fijado en \$ 70.000.000. La valuación del 30 de junio de 2000 del Activo (A) y del Pasivo (P) de la sociedad absorbente APSA es (A) \$ 605.164.281 (P) \$ 278.946.355, respectivamente. La valuación al 30 de

junio de 2000 del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida es (A) \$ 12.796.999 (P) \$ 4.327.045, respectivamente. La razón social, domicilio y tipo social luego de la fusión será la que detenta a la fecha APSA, arriba mencionados, ya que no hay constitución de nueva sociedad.

Imp. \$ 87,00

e) 12 al 14/02/2002

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O.P. Nº 851

F. Nº 132.473

#### JUNTA ELECTORAL DE LA UNION DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE SALTA

UPES

COMUNICADO

La Junta Electoral de la Unión del Personal de Enfermería de Salta, elegida en Asamblea Extraordinaria, de fecha 02 de enero de 2002, con comunicación al Ministerio de Trabajo de la Nación, Agencia Territorial Salta, comunica a todos los afiliados de la U.P.E.S., que de acuerdo al Cronograma Electoral, se oficializó la única lista presentada, por cumplir con todos los requisitos necesarios expresados en la Ley Nº 23.551 y nuestro Estatuto Social. La misma es la denominada Lista Verde "Fe - Fuerza de Enfermería", quien participará del acto eleccionario que se realizará el próximo día 06/03/02. La misma está conformada por los siguientes afiliados:

#### Comisión Directiva

- \* Secretario General, Luis Roberto Ramos.
- \* Secretaria Adjunta, María Estela Salval de Vides.
- \* Secretario Gremial y de Actas, Juan Sergio Coronel.
- \* Secretario de Finanzas, Raúl Eduardo Burgos.
- \* Vocal 1º Titular, María Reina Riquelme.
- \* Vocal 2º Titular, Celso Marsoline Bautista.
- \* Vocal 3º Titular, María Luisa Arenas.
- \* Vocal 1º Suplente, Lino Sandoval.

\* Vocal 2º Suplente, Gladys Noemí Nolasco.

\* Vocal 3º Suplente, Martha Medrano Velásquez.

#### Comisión Revisora de Cuentas

- \* Miembro Titular 1º, Juan Angel Politti.
- \* Miembro Titular 2º, Germán Rojas Mendoza.
- \* Miembro Titular 3º, Miguel Angel Alvarado.
- \* Miembro Suplente 1º, Miguel Gerónimo Chuychuy.
- \* Miembro Suplente 2º, Fermina Chauque de Choque.
- \* Miembro Suplente 3º, Dante Raúl Arroyo.

#### Por Junta Electoral

Héctor Daniel Arias, Presidente; Estela Gregoria López, Secretaria; Lilian Julia Burgos, Tesorera - Junta Electoral UPES.

Carmen Rosa Ibarra

Bartolomé Ríos

Vocal 1º

Vocal 2º

Junta Electoral UPES

Junta Electoral UPES

Imp. \$ 25,00

e) 12/02/2002

### RECAUDACION

O.P. Nº 852

Saldo anterior.....	\$ 10.694,10
Recaudación del día 11/02/02.....	\$ 274,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 10.968,10</b>

